



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS (UP) Y/O MIPYMES PARTICIPANTES EN LA FERIA EMPRESARIAL Y COMERCIAL “CONECTA POPULAR” DEL SUR OCCIDENTE

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Colombia Productiva, e Innpulsa Colombia, en alianza con la Cámara de Comercio de Pasto, llevarán a cabo la Feria Empresarial de la Economía Popular “Conecta Popular” del sur occidente, el **30 y 31 de mayo de 2025** en el municipio de Pasto.

Este evento busca fortalecer a las Unidades Productivas (UP) y mipymes mediante la generación de espacios de comercialización y promoción de sus productos, contribuyendo así a su desarrollo económico y productivo de sus actividades.

En este documento se establecen los criterios de selección, requisitos de participación, fechas, proceso de evaluación y asignación de cupos, y las condiciones generales para la selección de las UP y/o mipymes que formarán parte de la feria empresarial y comercial de la economía popular “Conecta Popular” de Colombia.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá como:

- **Unidad Productiva (UP):** Se entiende como cualquier negocio u organización, de tipo informal, que realiza oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias), en cualquier sector económico, las cuales varían en tamaño, desde pequeños negocios familiares hasta organizaciones o negocios industriales. Las unidades productivas pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa.
- **Mipyme:** micros, pequeñas y medianas empresas según el decreto 957 de 2019.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta 390 UP y/o mipymes pertenecientes a sectores productivos de la economía popular, interesadas en acceder a un stand si costo para participar en la feria comercial y empresarial Conecta Popular del Sur Occidente, como espacio de exhibición, comercialización y relacionamiento que fomenta el acceso a nuevos mercados, la consolidación de redes empresariales y el fortalecimiento de sus modelos de negocio.

3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA?

Este componente está dirigido a UP y/o mipymes de la economía popular en Nariño, Cauca o Putumayo, enfocadas en la producción y comercialización de bienes y/o servicios, incluyendo, pero no limitándose a los siguientes sectores:

- Artesanías (tejidos, cerámica, cestería, madera, entre otros).
- Textiles y confecciones (ropa, accesorios, bordados, etc.).
- Agroindustria y alimentos procesados (derivados lácteos, cafés especiales, conservas, etc.).
- Cosmética natural y productos de cuidado personal (jabones artesanales, aceites esenciales, etc.).
- Otros sectores productivos relacionados con la economía popular, excepto, actividades económicas directamente relacionadas con el turismo como alojamiento, transporte de pasajeros, restaurantes (*) y guías turísticos.

(*) En caso de ser restaurantes locales interesados en participar, pueden comunicarse a los correos electrónicos: drelacionamiento@ccpasto.org.co o relacionamiento3@ccpasto.org.co, y conocer alternativas de participación.

NOTA: La convocatoria no está dirigida a unidades productivas y/o mipymes de venta ambulante, que no cuente con lugar físico establecido y/o espacio de producción definido.

3. REQUISITOS HABILITANTES

Las UP y/o mipymes que deseen participar en la feria comercial y empresarial "Conecta Popular" del sur occidente, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Lugar físico establecido y/o espacio de producción definido:** Se verificará que la UP y/o mipyme cuente con un sitio donde desarrolle su actividad productiva, ya

sea un local, taller o área de trabajo en su domicilio, validación que se realizará con base en las fotos que el interesado adjunte en el formulario.

2. **Experiencia mínima de operación:** Se requiere que la UP y/o mipyme tenga al menos un año de funcionamiento en su sector productivo. Para verificar este requisito, se considerará válido alguno de los siguientes soportes que se evidencien la fecha: Facturas, cuentas de cobro, órdenes de compra, informes de redes sociales, o similares, y en el caso que aplique, certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio correspondiente.

3. Cumplir con la **ubicación, sectores y condiciones** señalados en el numeral "3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA?"

NOTA 1: Teniendo en cuenta que es un espacio de comercialización y venta directa, se recomienda que las UP y/o mipymes que participen de la feria cuenten con:

- Diferentes medios de pago, como efectivo, tarjetas, transferencias bancarias, y pagos en línea.
- Capacidad suficiente para atender la demanda durante la feria y garantizar la disponibilidad de sus productos.

NOTA 2: Con la presentación de la postulación se entiende que toda la información aportada por el interesado es veraz y que, de solicitarse evidencias por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, y/o la Cámara de Comercio de Pasto, éstas deberán ser entregadas en su momento, so pena de incurrir en falsedad documental, hecho que tendrá como consecuencia la exclusión automática del evento, incluso, después de ser aceptado oficialmente al postulante como beneficiario.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Paso 1: Postulación

Las UP o mipymes interesadas deberán:

- Leer detenidamente los términos de referencia (Presente documento).
- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, donde la UP o mipyme proporciona sus datos básicos, sector productivo, experiencia y otros detalles relevantes, a través del siguiente link:
<http://bit.ly/FeriaEmpresarialConectaPopular>

En este formulario deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del representante de la UP o mipyme.
- Fotografías del espacio de operación y/o producción.
- Soportes de Experiencia mínima de operación.

Paso 2: Verificación de cumplimiento de requisitos

El equipo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, y la Cámara de Comercio de Pasto, revisarán que cada UP o mipyme postulada cumpla con los requisitos establecidos. Esto incluirá:

- Revisión documental de los adjuntos.
- En caso de ser necesario, se solicitará una visita o una video llamada para aclarar la información suministrada por la UP o mipyme.

Paso 3: Evaluación, selección y asignación de cupos

Las postulaciones serán evaluadas en estricto orden de llegada y de acuerdo con los criterios de selección se aprobarán por un comité conformado por delegados de: Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo, Colombia Productiva y Cámara De Comercio De Pasto.

Para la asignación de cupos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Orden de llegada de la postulación a través del formulario en línea.
- Cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- La asignación de cupos se realizará según la siguiente priorización:
 - a. Al menos 190 para UP y/o mipymes que hayan sido beneficiarios o estén siendo beneficiarios con al menos el 50% de la ruta de intervención realizada, de programas liderados por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de sus patrimonios autónomos Colombia Productiva e Innpulsa Colombia. La verificación se realizará a través de los reportes realizados por los patrimonios.
 - b. Al menos 50 UP y/o mipymes del departamento de Nariño ubicadas en municipios diferentes a San Juan de Pasto, así como ubicadas en los departamentos de Cauca y Putumayo.
 - c. Al menos 50 UP.
 - d. Los demás cupos que se asignen a aliados y/o patrocinadores de la Feria Conecta popular del Sur Occidente.

NOTA 1: Se cubrirán los gastos de desplazamiento terrestre, alojamiento en acomodación doble y alimentación, para máximo 40 UP y/o mipymes (Hasta 2 personas por cada una) que pertenezcan a los departamentos de Cauca, Putumayo y Nariño (exceptuando las UP que se sitúan en el municipio de San Juan de Pasto), de los cuales mínimo el 50% deben ser de los mencionados en el literal a. Estos gastos se cubrirán según orden de llegada de la postulación de los interesados, cumplimiento del proceso de evaluación, y hasta agotar los hasta 40 cupos. Lo anterior sin perjuicio de que otros UP y/o mipymes de estos territorios puedan participar con cargo a recursos propios en caso de no quedar seleccionados entre los 40 cupos.

Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, y podrán realizarse confirmaciones vía telefónica o a través de whatsapp.

Se asignará la ubicación de los stands al menos 5 días antes del desarrollo de la feria, según los criterios definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva y la Cámara de Comercio de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS UP Y MIPYMES SELECCIONADAS

Las UP y/o mipymes seleccionadas deberán:

- Asistir a las jornadas de capacitación y acompañamiento previas a la feria.
- Cumplir con las normas de seguridad y logística establecidas.
- Presentarse puntualmente en el evento con sus productos listos para exhibición y venta.
- En caso de retirarse antes de finalizar la feria, la UP y/o mipyme deberá informar al equipo técnico para recibir el espacio y demás elementos entregados.
- La UP y/o mipyme deberá garantizar la permanencia de al menos una persona en el espacio asignado durante todo el desarrollo de la feria.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de abril de 2025
Cierre de la convocatoria	12 de mayo de 2025
Notificación seleccionados	19 de mayo de 2025

7. BENEFICIOS QUE RECIBEN LAS UP Y/O MIPYMES SELECCIONADAS

El evento proporcionará a las UP y/o mipymes seleccionadas lo siguiente:

- Un espacio de exhibición con carpa y mesa asignada.
- Promoción y difusión a través de los canales oficiales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, Innpulsa Colombia y la Cámara de Comercio de Pasto.
- Oportunidades de contacto con potenciales compradores y aliados estratégicos.

NOTA 1: Se cubrirán los gastos de desplazamiento terrestre, alojamiento en acomodación doble y alimentación, para máximo 40 UP y/o mipymes (Hasta 2 personas por cada una) que pertenezcan a los departamentos de Cauca, Putumayo y Nariño (exceptuando las UP que se sitúan en el municipio de San Juan de Pasto), de los cuales mínimo el 50% deben ser de los mencionados en el literal a. Estos gastos se cubrirán según orden de llegada de la postulación de los interesados, cumplimiento del proceso de evaluación, y hasta agotar los hasta 40 cupos. Lo anterior sin perjuicio de que otros UP y/o mipymes de estos territorios puedan participar con cargo a recursos propios en caso de no quedar seleccionados entre los 40 cupos.

8. RESTRICCIONES

Las UP y/o mipymes seleccionadas para participar de la Feria comercial y empresarial deberán tener en cuenta las siguientes restricciones:

8.1. Infraestructura y montaje de stands

- ✗ No se permite traer estructuras, carpas, mesas o mobiliario adicional no autorizado por la organización. (Cada participante debe ajustarse al espacio proporcionado para evitar problemas de distribución y seguridad.)
- ✗ Está prohibida la instalación de elementos que bloqueen pasillos, salidas de emergencia o interfieran con la visibilidad de otros stands. (Cada participante debe respetar las delimitaciones establecidas.)
- ✗ No se podrá utilizar instalaciones eléctricas propias o realizar conexiones eléctricas sin autorización. (El equipo técnico de la feria se encargará de asignar y supervisar las conexiones eléctricas disponibles.)
- ✗ Está prohibido perforar, clavar o modificar las estructuras proporcionadas por la feria. (Cada stand debe mantenerse en su estado original para garantizar su reutilización y seguridad.)

8.2. Exposición y comercialización de productos

- ✗ No se permitirá la venta de productos distintos a los registrados en el formulario de inscripción. (Cada participante deberá ceñirse a la oferta aprobada por la organización.)
- ✗ No se podrán exhibir productos en condiciones que no cumplan con normativas sanitarias o de seguridad. (Ejemplo: productos químicos sin etiquetado adecuado, alimentos sin refrigeración, etc.)
- ✗ No está permitido el uso de publicidad engañosa o información falsa sobre los productos ofrecidos. (Cada UP debe garantizar la veracidad de lo que promociona y vende.)

8.3. Comportamiento y normativas del evento

- ✗ Está prohibido realizar ventas agresivas o acosar a los visitantes para que compren. (Los participantes deben respetar la experiencia de los asistentes y no generar incomodidad.)
- ✗ No se permite la distribución de material publicitario fuera del espacio del stand asignado. (Para evitar desorden y acumulación de basura en el recinto.)
- ✗ No se permite fumar ni consumir bebidas alcohólicas dentro del área de exhibición comercial. (Para mantener un ambiente adecuado y profesional.)
- ✗ No está permitido el uso de sistemas de sonido que interfieran con la dinámica de la feria. (Cada UP debe respetar el ambiente del evento y evitar generar ruido excesivo.)
- ✗ Está prohibido desmontar el stand antes de la hora establecida de finalización del evento. (Todos los participantes deben respetar los horarios de la feria para garantizar el éxito del evento.)
- ✗ Está prohibido vender o ceder el espacio asignado en la feria.

El incumplimiento de cualquiera de estas restricciones podrá derivar en la suspensión de la participación en la feria y la exclusión de futuras convocatorias organizadas por Ministerio de Comercio, Industrias y Turismo, Colombia Productiva, Innpulsa Colombia y la Cámara de Comercio de Pasto.



En convenio con:



La organización se reserva el derecho de inspeccionar los stands y realizar verificaciones aleatorias para garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas.

Cualquier duda o solicitud especial deberá ser gestionada previamente con la organización y aprobada por escrito antes del evento.

9. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En caso de tener inquietudes con respecto a la Feria y a la información de esta convocatoria, por favor escribir a las siguientes direcciones de correo electrónico: drelacionamiento@ccpasto.org.co o relacionamiento3@ccpasto.org.co.

Las respuestas se remitirán por el mismo medio en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.